



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 110014003031-**2020-00524**-00

En atención a lo solicitado, por secretaria requiérase al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur para que en el término de ocho (8) días se sirva indicar el trámite dado a nuestro oficio No. 1516 del 10 de septiembre de 2021, so pena de aplicar las sanciones previstas en el art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 80 del 13 de diciembre de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ec1a819831041389b3b88752088b01a70951e85ee06662c3b9b222996fcbc2**

Documento generado en 10/12/2021 06:43:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>